

RIO GALLEGOS, 12 de abril de 2024

VISTO:

El Expediente N° 77.378/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota de fecha 05 de Marzo de 2024, presentada por el alumno Lucas Ariel FERNÁNDEZ, mediante la cual solicita prórroga para la presentación del certificado analítico de finalización de estudios secundarios por no habérselo hecho entrega aun de la correspondiente documentación debido a demoras administrativas por parte de la institución educativa;

QUE obra constancia de certificado de título en trámite emitida el 05 de Marzo de 2024 firmada por autoridades del establecimiento escolar especificando que no se adeuda ningún espacio curricular;

QUE en orden 007 consta ficha del alumno de materias Regularizadas;

QUE el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 46/24 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

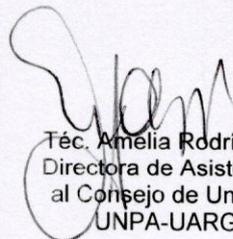
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

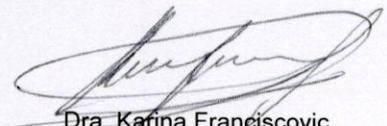
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR al alumno Lucas Ariel FERNANDEZ (DNI N° 41.865.184), prórroga en carácter de excepción, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, hasta el día 28 de junio de 2024.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Téc. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia  
al Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA-UARG